

**VISTOS:**

La Resolución N° 12-2023-AMAG-CD de fecha 28 de febrero de 2023; Resolución N° 007-2024-D-AMAG-CD de fecha 10 de julio de 2024; el Informe N° 105-2024-AMAG-DG de la Dirección General, el Informe N° 75-2024-D-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1510-2024-D-AMAG/DA de la Dirección Académica sobre el consolidado del Plan Académico 2024 actualizado; el Acuerdo N° 80-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 87-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 92-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 94-2024-AMAG/CD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 12-2023-AMAG-CD de fecha 28 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó el Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 007-2024-D-AMAG-CD de fecha 10 de julio de 2024, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó la actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura (Versión 1), en base a las modificaciones aprobadas mediante Acuerdos;

Que, a través del Acuerdo N° 80-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 14 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 27 de junio de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** por unanimidad la actividad académica sobre diplomaturas especializadas de Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad 2024-I y 2024-II, en modalidad virtual (...)”;

Que, a través del Acuerdo N° 87-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 16 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 19 de julio de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** por unanimidad la ejecución del curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador para fiscales y del curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador para jueces, propuestos por la Dirección Académica (...)”;

Que, a través del Acuerdo N° 92-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 16 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 19 de julio de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR Y RATIFICAR** el Memorando Múltiple N° 20-2024-D-AMAG-CD/P emitido por la Presidencia del Consejo Directivo en fecha 09 de julio del 2024, por el cual se aprueban las actividades académicas y administrativas en conmemoración del XXX Aniversario de la Academia de la Magistratura (...)”;

Que, a través del Acuerdo N° 94-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 16 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 19 de julio de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON:**

**PRIMERO: APROBAR** la actualización de metas del Programa de Capacitación para el Ascenso en el Plan Académico 2024 (...).”

Que, a través del Memorando N° 1510-2024-D-AMAG/DA, la Dirección Académica en su calidad de área técnica presenta el consolidado actualizado del Plan Académico 2024 (versión 2), que recoge las disposiciones que han sido establecidas mediante Acuerdos del Consejo Directivo.

Que, a través del Informe N° 75-2024-D-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto (e) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Plan Académico 2024 actualizado (versión 2), recomendando la formalización mediante acto resolutivo.

Que, la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece: “Art. 6°.- Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto (...)”.

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura (Versión 2), dispuesta por el Consejo Directivo a través del Acuerdo N° 80-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 87-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 92-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 94-2024-AMAG/CD;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, cuya formalización deberá efectuarse a través de la Resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **APROBAR** la Actualización del Plan Académico 2024 (versión 2) de la Academia de la Magistratura, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General, las acciones de evaluación que correspondan, informando de su resultado.

**Artículo 3°.** – **DISPÓNGASE** la difusión del Plan Académico 2024 actualizada (versión 2) a través de la página web institucional.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Firmado Digital

-----  
**MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ**  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura



## PLAN ACADÉMICO 2024

### ANEXO IV

(ACTUALIZADO AL 1 DE AGOSTO DE 2024)

#### Antecedente

Mediante Resolución N° 000007-2024-D-AMAG-CD de 10 de julio de 2024, se aprobó la actualización del Plan Académico 2024 (Anexo III). Posterior a ello, han surgido nuevas necesidades de capacitación derivadas de los cambios normativos y de los requerimientos de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, así como en el marco del Convenio de Cooperación con el Poder Judicial, por lo que resulta necesario actualizar el Plan Académico 2024, a fin de optimizar la oferta académica a los usuarios de la Academia de la Magistratura.

#### De las metas de capacitación

En este contexto, para el ejercicio 2024 se ejecutarán 163 actividades de capacitación con una meta proyectada de 10,148 servicios de capacitación, según se detalla a continuación.

| Programa                                                                                                                                                      | N° de actividades | N° Meta de capacitación (con financiamiento/sin financiamiento) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 28° Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura                                                          | 1                 | 384                                                             |
| 28° Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia * | 1                 | (según nombramiento de la JNJ)                                  |
| 10° Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia*     | 1                 | (según nombramiento de la JNJ)                                  |
| 26° Programa de Capacitación para el Ascenso - 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura                                                                           | 1                 | 88                                                              |
| 3° Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el Artículo 68° de la Resolución N°. 140-2021-JNJ                                         | 1                 | 206                                                             |
| Conversatorio "Impacto del programa de capacitación para el ascenso en la magistratura"                                                                       | 1                 | 70                                                              |
| Programa de Actualización y Perfeccionamiento: Programas, Diplomaturas, cursos, seminarios, talleres y conferencias **                                        | 157               | 9,400                                                           |
| 1° Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados                                                                                                       |                   |                                                                 |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                  | <b>163</b>        | <b>10,148</b>                                                   |

(\*) A fin de optimizar la formación de los nuevos magistrados, los postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, que no provienen de la carrera judicial o fiscal, y no tengan PROFA aprobado para el nivel correspondiente, podrán cursar el Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel o el Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura, según corresponda, incorporándose de manera automática (sin dar examen de admisión) al Programa de Formación de Aspirantes que se encuentre en plena ejecución -de acuerdo a su nivel-, en cualquier momento (siempre al inicio de una asignatura), hasta completar todas las asignaturas previstas en la malla curricular. En caso de que a la fecha de incorporarse al PROFA ya se hubieran desarrollado otras asignaturas previamente, deberán completar la malla en el siguiente año lectivo, lo que permitirá fortalecer la formación de quienes ejercerán la alta función de impartir justicia, con la idoneidad que su alta investidura y la sociedad les demanda.

(\*\*) Las metas de capacitación del PAP se distinguirán según su financiamiento, a fin de optimizar la evaluación y ejecución presupuestal ante el MEF, rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República y la evaluación de los planes ante el CEPLAN:

- Meta de capacitación (actividades con financiamiento): 81 actividades académicas (programas, diplomaturas, cursos y seminarios) y 4,080 servicios de capacitación a nivel nacional.
- Meta de capacitación (actividades sin financiamiento): 76 conferencias nacionales e internacionales, con 5,320 servicios de capacitación.

### **Número de discentes por aula**

Respecto del número de discentes por aula en los cursos, considerando el objetivo misional de la Academia de la Magistratura, y desde la perspectiva metodológica, se recomienda que haya un número mínimo y máximo de discentes por aula, para que se logre el propósito educativo, con los criterios siguientes:

- Programas PROFA y PCA: mínimo 20 - máximo 30 discentes por aula
- Programa PAP: mínimo 30 – máximo 35 discentes por aula

En la eventualidad que se presenten situaciones con menor número de discentes para aperturar un aula, en razón de la naturaleza de la actividad, de manera justificada y excepcional, podrá implementarse, dando cuenta al Consejo Directivo.

## **26° PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO – 2°, 3° y 4° NIVEL DE LA MAGISTRATURA – MODALIDAD A DISTANCIA (con sesiones síncronas)**

La malla curricular y cronograma se mantienen conforme el Plan Académico 2024 inicial.

➤ **Meta de capacitación:**

88 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público.

## **3° PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO-FORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68° DE LA RESOLUCIÓN N°. 140-2021-JNJ (con sesiones síncronas)**

La malla curricular y cronograma se mantienen conforme el Plan Académico 2024 vigente.

➤ **Meta de capacitación:**

206 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público, que hayan llevado el Programa de Ascenso antes del año 2024.

## **CONVERSATORIO “IMPACTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO EN LA MAGISTRATURA”**

Desarrollado el 15/07/2024 en el marco del XXX Aniversario de creación institucional de la Academia de la Magistratura.

➤ **Meta de capacitación:**

70 magistrados titulares, Auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público.

## PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)

Para el ejercicio 2024 se brindará un total de 157 actividades académicas que comprenden 9,400 servicios de capacitación:

- 81 actividades académicas con financiamiento (programas, diplomaturas, cursos, talleres y seminarios), con la proyección de 4,080 servicios de capacitación a nivel nacional:

| ACTIVIDAD                                                                                                                                           | NÚMERO DE ACTIVIDADES | NÚMERO DE AULAS | META DE CAPACITACION (con financiamiento) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------|
| <b>1. Programa de Formación Fundamental</b>                                                                                                         |                       |                 |                                           |
| 1.1. Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos                                                                                      | 2                     | 2               | 60                                        |
| <b>2. Programa de Formación Complementaria</b>                                                                                                      |                       |                 |                                           |
| 2.1. Programa de Alta Formación en Gestión Pública para jueces y fiscales superiores                                                                | 1                     | 1               | 30                                        |
| <b>3. Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados</b>                                                                                      |                       |                 |                                           |
| 3.1 Primer Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados                                                                                     | 1                     | 1               | 30                                        |
| <b>4. Diplomaturas de Especialización</b>                                                                                                           |                       |                 |                                           |
| 4.1. Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación oral                                                                     | 1                     | 1               | 30                                        |
| 4.2. Diplomatura de especialización en Derecho Administrativo                                                                                       | 1                     | 1               | 30                                        |
| 4.3. Diplomatura de especialización en crimen organizado y corrupción de funcionarios                                                               | 1                     | 1               | 30                                        |
| 4.4. Diplomatura de especialización sobre Extinción de Dominio                                                                                      | 1                     | 1               | 30                                        |
| 4.5. Diplomatura de especialización de violencia basada en género                                                                                   | 1                     | 1               | 30                                        |
| 4.6. Diplomatura de especialización "Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad" | 2                     | 8               | 300                                       |
| <b>5. Cursos</b>                                                                                                                                    |                       |                 |                                           |
| 5.1. Cursos de Formación Fundamental                                                                                                                | 11                    | 24              | 720                                       |
| 5.2. Cursos de Formación Especializada*                                                                                                             | 39                    | 69              | 2070                                      |
| 5.3. Cursos de Formación Complementaria                                                                                                             | 6                     | 6               | 180                                       |
| <b>6. Talleres</b>                                                                                                                                  |                       |                 |                                           |
| 6.1. Talleres a distancia                                                                                                                           | 3                     | 3               | 90                                        |
| 6.2. Talleres presenciales                                                                                                                          | 4                     | 4               | 120                                       |
| <b>7. Seminarios</b>                                                                                                                                |                       |                 |                                           |
| 7.1 Seminarios vivenciales                                                                                                                          | 4                     | 8               | 240                                       |
| 7.2 Seminarios internacionales presenciales                                                                                                         | 3                     | 3               | 90                                        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                        | <b>81</b>             | <b>134</b>      | <b>4080</b>                               |

(\*) El curso "Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" se dictará en 2 oportunidades.

- 72 conferencias nacionales, con la proyección de 5,040 servicios de capacitación, como parte de las actividades sin financiamiento.

| ACTIVIDAD                         | NÚMERO DE ACTIVIDADES | META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento) |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| Conferencias nacionales virtuales | 72                    | 5040                                      |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>72</b>             | <b>5040</b>                               |

- 04 conferencias internacionales, con la proyección de 280 servicios de capacitación.

| ACTIVIDAD                              | NÚMERO DE ACTIVIDADES | META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento) |
|----------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| Conferencias internacionales virtuales | 4                     | 280                                       |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>4</b>              | <b>280</b>                                |

## 1. DIPLOMATURAS DE ESPECIALIZACIÓN A DISTANCIA

A las 5 Diplomaturas programadas en el Plan Académico aprobado por Resolución N° 000007-2024-D-AMAG-CD, se incorporará la Diplomatura de especialización “Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad” I y II, a ser co ejecutada con la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República - Programa Eje No Penal, totalizando 7 Diplomaturas.

### 4.6 Diplomatura de especialización “Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad”

La Diplomatura brindará los contenidos teóricos y las herramientas metodológicas para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad sin ningún tipo de barrera o discriminación, de tal forma que exista un pleno goce de los servicios del sistema judicial y el respeto integral de los derechos humanos de todas las personas que acceden a la jurisdicción.

Estará dirigida a los Jueces y auxiliares jurisdiccionales en ejercicio designados por el Poder Judicial, mediante convocatoria cerrada.

#### Diplomatura de especialización “Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad”

| Actividades Académicas                                                         | Horas      | Créditos  | Meta de capacitación | Período de ejecución        |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------------|-----------------------------|
| Curso I: Derechos Humanos y Reglas de Brasilia                                 | 75         | 3         | 150                  | 10 de Julio-05 de Noviembre |
| Curso II: Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad      | 75         | 3         |                      |                             |
| Curso III: Justicia itinerante y modernización del Estado                      | 75         | 3         |                      |                             |
| Taller: Justicia Itinerante: tipología y ejecución articulada en el territorio | 25         | 1         |                      |                             |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>250</b> | <b>10</b> |                      |                             |

#### Diplomatura de especialización “Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad”

| Actividades Académicas                                                         | Horas      | Créditos  | Meta de capacitación | Período de ejecución        |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------------|-----------------------------|
| Curso I: Derechos Humanos y Reglas de Brasilia                                 | 75         | 3         | 150                  | 31 de Julio-26 de Noviembre |
| Curso II: Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad      | 75         | 3         |                      |                             |
| Curso III: Justicia itinerante y modernización del Estado                      | 75         | 3         |                      |                             |
| Taller: Justicia Itinerante: tipología y ejecución articulada en el territorio | 25         | 1         |                      |                             |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>250</b> | <b>10</b> |                      |                             |

## 2. CURSOS A DISTANCIA (con sesiones síncronas)

Por mandato de la Ley N° 30943 - Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de la Ley N° 30944 - Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, se establece que para ser elegido juez o fiscal de control es requisito haber aprobado el Programa de Especialización en Control impartido por la Academia de la Magistratura.

Atendiendo los requerimientos de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, para capacitar a los jueces y fiscales que actualmente vienen ejerciendo funciones de control, se incorporan dos cursos en Derecho administrativo sancionador, totalizando 56\* cursos especializados:

### CURSOS A DISTANCIA Por Línea de formación, horas lectivas y créditos

| N° | Línea de Formación | Curso                                                                     | Horas lectivas | Créditos |
|----|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| 55 | Especializada      | Curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador (para Jueces)   | 75             | 3        |
| 56 |                    | Curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador (para Fiscales) | 75             | 3        |

### Cronograma de ejecución de cursos y meta de capacitación

| N°           | Línea de Formación | Curso                                                                     | Meses de ejecución | Número de aulas (30 discentes por aula) | Meta de capacitación |
|--------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|----------------------|
| 56           | Especializada      | Curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador (para Jueces)   | Setiembre-octubre  | 1                                       | 30                   |
| 57           | Especializada      | Curso especializado en Derecho Administrativo Sancionador (para Fiscales) | Setiembre-octubre  | 1                                       | 30                   |
| <b>TOTAL</b> |                    |                                                                           |                    | <b>02</b>                               | <b>60</b>            |

(\*) El curso "Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" se dictará en 2 oportunidades, por lo que en el cronograma resultan 57 cursos.

## 9. CONFERENCIAS VIRTUALES

Complementando las 70 conferencias nacionales programadas en el Plan Académico aprobado por Resolución N° 000007-2024-D-AMAG-CD, se incorporan 2 conferencias desarrolladas en el marco del XXX Aniversario de creación institucional de la Academia de la Magistratura:

1. "La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas" (16/07/2024)
2. "La buena fe y diligencia en el injusto de extinción de dominio" (18/07/2024)

Totalizando 72 conferencias nacionales virtuales con una meta de capacitación de 5,040:

| ACTIVIDAD                         | N° | META DE CAPACITACIÓN |
|-----------------------------------|----|----------------------|
| Conferencias nacionales virtuales | 72 | 5040                 |

Del mismo modo, se incorporan 2 conferencias internacionales, desarrolladas en el marco del XXX Aniversario de creación institucional de la Academia de la Magistratura:

1. Conferencia internacional "Perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI desde la aproximación de la formación que brindan las Escuelas Judiciales" (16/07/2024)
2. Conferencia internacional "Protección del legitimario con discapacidad vs. intangibilidad de la legítima: perspectiva en España y prospectiva en Perú" (17/07/2024)

Totalizando 4 conferencias internacionales virtuales con una meta de capacitación de 280:

| ACTIVIDAD                              | Nº | META DE CAPACITACIÓN |
|----------------------------------------|----|----------------------|
| Conferencias internacionales virtuales | 4  | 280                  |